

descuydo de vuestras obligaciones? Que-
reis vuestra salvacion, Christianos? Es
camino esse que llevais? No por cierto,
esse es camino de condenacion eterna.
Abrid, abrid los ojos, que es preciso res-
ponder à este cargo de los pecados agra-
dos delante de vn Juez, que no puede
ser engañado, y puede ser que oy sea
quando os llamen à responder. Peniten-
cia, Catholicos mios, penitencia, antes
que llegue àquella sentençia, de la qual
no ha de aver apelacion. Acabo con este
exemplo.

38 Cuenta Cesario, que huvo en
cierto lugar vn Cura de Almas, solo en
el nombre Cura; pero en las costumbres
el descuydo mismo; no Pastor, sino lo-
bo de las ovejas de Jesu Christo Nuestro
Señor, que tenia à su cuydado: avaien-
to, codicioso, deshonesto, y sobre todo
omiso en cuydar de sus Feligreses. Ellos
con su mal exemplo, vivian tan licencio-
samente como èl, que es cierto, que
adonde và la cabeza han de ir tambien
los pies à la cabeza han de ir tambien
los pies de esta vida desvaratada, sin
hazer caso de las voces de Dios, de sus
Predicadores, y de su conciencia, quan-
do menos lo pensaba, le embio Dios N.
Señor vna enfermedad, que en breve
lo citò à comparecer en el Tribunal de
Dios. Murio en fin, y vn Religioso con-
templativo tuvo à la hora de la muerte
de este mal Sacerdote esta vision. Vio sa-
lir del cuerpo à aquella desdichada alma,
y que presentada en el Tribunal recu-
tisimo de Dios, fue acusada, y conven-
cida de todos sus pecados; y en especial
de los que sus feligreses cometieron por
su cautà, de mal exemplo, y omision.
No teniendo el miserable que respon-
der, fue sentenciado por el Divino Juez
de vivos, y muertos à las eternas penas
del infierno. Al punto los demonios le
arrebataron, y con grande algazara lo

llevaron à aquella eterna mizmorra. Este
es el paradero de los que mueren sin la
debida penitencia de sus culpas. Notad
lo que prosigue. Al llegar al infierno le
salieron à recibir muchas almas de sus
feligreses difuntos, con piedras en las
manos, y tirandofelas, le dezian: Ven,
maldito de Dios, à pagar con eternas pe-
nas, las que por tu causa padecemos. Tu
que avias de encaminarnos à la Gloria,
nos arrastraste con tu exemplo à esta
eterna condenacion. Maldito seas, por-
que no nos enseñaste. Maldito seas, por-
que no nos corregiste. Aora nos vengare-
mos de ti. El desdichado huia, y ellos
le seguian tirandole las piedras, hasta que
cayò en vn pozo profundissimo de fue-
go, en donde arderà para mientras Dios
fuere Dios.

39 O Fieles, y que escarmientol
Temblemos, Sacerdotes de Jesu Chris-
to, Temblad, padres de familia. Tem-
blemos todos de los juizios de Dios. Co-
mo ay quien peque, sabiendo que hã de
verse en este forçoso examen? Como ay
quien no se deshaga de sentimiento de
aver sido ocasion de que sea Dios ofen-
dido? Dios ofendido por tu causa, y no
se rompe tu corazon, Catholico? Ea, que
aora es tiempo, el mismo Juez que te ha
de sentenciar viene aora rogandote con
el perdon. Mirale en esta Cruz, mirale
bien: quien le puso aqui? Los pecados
agenos, de que quiso encargarse para sa-
tisfacer à la Divina Justicia. Pues que se-
rà de ti por los pecados agenos, que hi-
ziste propios por tu voluntad? Lloro,
Christiano, sientte estos pecados aora,
antes que te veas por ellos condenado:
Et ab alienis parce seruo tuo. Pero aunque
no huviera condenacion que temer, lo-
lo por ser quien es este Señor, te pece.
No es así? Ea, díselo de corazon:

Señor mio Jesu Christo,
C.



SER-



SERMON XXIX.

DE LAS PENAS ETERNAS DEL INFIERNO.

*Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vobis cum
ardoribus sempiternis? Ex Isaia, cap. 33.*

SALUTACION.



Osombre es bien antigua de los pecadores temer mas la pena;
que la culpa; y hazer mas caso del daño que se le sigue; que
de la ofensa que hazen, y cometen contra Dios. Y es la causa,
que como domina en ellos el amor proprio, este les obliga à que
no atiendan à otra cosa, que à sus intereses, y sus pérdidas.

Tenemos de esta verdad varios exemplos en las Divinas Letras. Pecò Adan, y
veréis escondese temeroso: *Timui eo quòd nudus essem, & abscondi me.* Por que
te escondes, Adan? Que es lo que temes primer hombre? Temes, y te escondes
de verguença, por aver ofendido à vn Dios tan bueno, y à quien tanto debes?
No, sino porque me vi desnudo: *Eo quòd nudus essem.* Tanto le cegó la culpa,
que no atendió à su malicia, y desobediencia; sino à su pérdida, y desluz. Fue
advertencia de Ruperto: *Non dixit: timui eo quòd præceptum tuum prævaricatus
sum, sed eo quòd nudus essem.* Pecò tambien Cain, y quando Dios le haze el car-
go de su cruel fratricidio, y le sentençia, le veréis lamentarse, no porque pecò,
sino porque lo privan de ver à Dios, y de labrar la tierra en que tenia su volun-
tad: *Ecce eijsis me hodie à facie terre, & à facie tua abscondar.* Así lo observo Ru-
perro. Ved al Rey Saúl. Quebrantò el precepto de Dios, de que destruyera à los
Amalecitas, perdonando la vida al Rey Agag; y al reconvenirlo Samuel, con-
fiesse que pecò: *Peccavi;* pero por que? Porque aborreció la culpa? No, dize
Lyra, sino porque temió la pena: temió que procediera Samuel à privarle de la
Corona, y esto le hizo que se fingiera arrepentido: *Hoc dixit Saul, magis timore
pena, quam amore iustitie.* Vengamos à Judas. Dixo Jesu Christo Señor Nues-
tro à sus Discipulos, que vno de ellos le avia de vender: *Unus vestrum me tradi-
turus est.* Y los veréis con suma tristeza preguntar cada vno si era èl quien le avia
de entregar: *Nunquid ego sum Domine?* Solo Judas no despegò sus labios. Profi-
guió el Señor su razonamiento, y yà hallamos que pregunta Judas: *Nunquid ego
sum, Rabbi?* No veis la diferencia? Aora pregunta, aviendo callado antes? Por
que? Porque antes solo dixo su Magestad la traycion, pero despues dixo la pena
que al traydor amenazaba: *Vae autem homine illi;* y así que Judas oyó la pena,
despierta, y teme, quando al oír la culpa estaba como dormido. Lo advirtió el
muy docto Mendoza: *Dormiebas ad culpam, evigilasti ad penam. Leniter vocantem
contempsisti, terribiliter tonantem formidasti.*

2 Siendo esto así, oy vengo determinado à ponerme de parte del amor pro-
prio, para que yà que el aver injuriado al Omnipotente Dios no haze salir de juizo
al pecador, entre en temor de ofenderle, al ver las horribles penas que le ef-
peran, y amenazan en el infierno por sus culpas. Ea, pecador ingrato, tu que
tanto amas tu regalo, y conveniencia, dime: Te atreveràs à dormir à la orilla
de vn rio, cuya creciente oyes que viene aterrando el mundo? Ya se ve que no.
Pues como duermes en la culpa, oyendo que el torrente de la ira de Dios viene
yà sobre ti à juzgarte, y condenarte? *Eltatus Domini sicut torrens fulguris,* que

Genf. 33

Rap. lib. 34
in Genf.
c. 14.

Genf. 4.
Rap. lib. 4.
in Genf.
c. 4.

L. 2. 15.
Lyra in 1.
Reg. 15
Mat. 26.

Idem. in
1. Reg. 2.
n. 10. in
lit.

Simileta

Isa. 30.

dixo Ifaías. Te atreverás a dormir, oyendo cruxir las maderas de la casa de tu vecino, que se está quemando? No es posible. Pues como es posible que duermas en pecado mortal, oyendo, y sabiendo que a estas horas están innumerables almas abrasándose en eternos fuegos, y que tienes merecido, y te amenaza lo mismo? Sabes que tan cerca está de tu alma el fuego del infierno? No ay mas distancia, que el tabique delgadísimo de tu vida. Y duermes? Y pecas? Y estás de aliento en la culpa? No digas que te amas, pues no temes, y rezelas tanto mal, y tan eterno daño. Di que te aborreces como tu mas cruel enemigo, si no tiembles de tan irremediable desdicha como te amenaza tan de cerca, y le buscas en la penitencia el remedio.

3 Sacó Dios a Loth de Sodoma, porque no pereciera entre las vorazes llamas, con que queria destruirla por sus torpezas; y para mayor seguridad, le dize, que suba al monte: *In monte salvum te fac, nec, & tu simul peras.* Aqui Loth, ó por huir el trabajo de la cuesta, ó por castigo que tenia a vna Ciudad cercana, pide a Dios, y le porfia, porque le dexé estar en esta Ciudad: *Est civitas haec iuxta, ad quam possum fugere.* Sea así, le dize Dios: *Festina, & salvare ibi.* Ea, Loth, estas contento? No Señor, al monte, al monte: *Ascenditque Loth de Segor, & mansit in monte.* Que es esto? Tan presto has mudado de parecer? No estabas bueno en Segor? No Señor. Al monte, a vna cueva quiero irme: *Mansit in spelunca.* Qué novedad es esta? Tanta repugnancia al monte, y aora tantas ansias de irse a él? Y lo aspero de las cuevas? Nada se le pone ya delante. Qué es la causa? Dixo el docto Pererio. Quando Loth repugnaba subir al monte por la aspereza, aun no avia llovido sobre aquella region el fuego con que la queria Dios destruir; pero despues que estando en Segor, vé de cerca el fuego en que se abraza Sodoma, con el temor de que llegue tambien adonde él está el incendio, se le haze facil lo que antes repugnaba. Al monte, al monte, dize, que a la vista de este fuego, no me será dificultoso vivir en vna cueva. Pererio: *Cernens omnem usquequaque viciniam planiciem, & regionem conflagrasse, timuit, ne illuc etiam extenderetur incendium.*

Perer. in
Genf. 19.
que viciniam planiciem,
n. 25. disp.
7.

4 O Cristiano, que estás en culpa mortal! O tu que temes la aspereza de la penitencia, del ayuno, del silencio! O tu que sientes, y se te haze muy cuesta arriba el restituir, el perdonar, y dexar la ocasion de pecado! Abre los ojos, mira arder en vivas llamas a innumerables pecadores como tu: mide la distancia que ay de ti al infierno. O que cerca lo verás! Ya llega a abrasarte la voracidad horrible de su fuego: como no huyes al monte de la penitencia? Como a la vista de este riesgo no le van los hombres a las cuevas, y desertos para asegurar su salvacion? Donde está el amor proprio, pecadores? Adan quando pecador teme el verse desnudo delante de Dios; y vosotros no os avergonçais de estar aqui en su presencia desnudos de la gracia? Teme Cain el que le prive Dios de su vista; y vosotros no temeis el carecer de su Bienaventurança? Teme Saul quedarle sin la Corona de Israel; y no temeis vosotros quedar sin la Corona de la Gloria? Entra Judas en cuydado con el temor de su condenacion; y vosotros os quedareis en la culpa, sabiendo que estais por la presente justicia condenados? Donde está el amor proprio? Donde el quererse bien? Y donde está el juicio del que no teme arder para siempre en vn infierno? Os hallais con fuerças para sufrir tanta pena? Dios mismo os lo viene oy preguntando: *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Pero pidamos la gracia, para oír la pregunta, y responder a ella. En Maria Santísima tenemos quien la solicite. Lleguemos, pues: AVE MARIA.

Quis

Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis: Ex Ifaia, cap. 33.

S. I.

PROPONESE EL CARGO; Y SENTENCIA DE CONDENACION DEL QUE MUERE EN PECADO MORTAL.

5 Quien de vosotros (atencion Catholicos, que os habla Dios por su Profeta Ifaías) quien de vosotros (dize su Magestad) se atreverá a vivir en medio de vn fuego abrasador? *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Quien de vosotros podrá habitar entre vengadoras llamas, y sempiternos ardores? *Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis?* Ea, valientes del mundo, los que presumis de corazon animoso, y esforçado, podreis vosotros? *Quis poterit?* Dedicados, y delicadas del siglo, los que no podeis sufrir vn dolor pequeño, podreis sufrir vn fuego para siempre? *Quis poterit?* Qué respondéis? Pero no, no respondais tan presto, que desco antes que os hagais presentes a aquel juicio tremendo en que os avéis de ver, y que puede ser sea oy. Qué pasará alli con el que muriere en culpa mortal? Tened paciencia vn poco, que quiero daros noticia, y aun hazeros juezes de vn delito el mas estúpido, y atroz que avéis oído, y visto en las historias, y que aora muy poco tiempo sucedió, y llegó a mis manos. No os diré el Reyno, y la Provincia donde pasó, hasta que esteis enterados de la historia. Estadme atentos. Fue el caso, que vnos ladrones traian a vna pobre muger (despues de averla robado, y cubierto de muchas heridas penetrantes) con vna argolla al cuello, atada de pies, y manos, y rebolcandola por la tierra, con animo de arrojarla por vn despeñadero muy alto. A este tiempo el Rey, que disfrazado andaba a caza por aquel parage, oyendo el tropel de ellos, y los gemidos tristes de la miserable muger, les salió compadecido al encuentro, les pidió la prenda, y aunque sobre resistido vinieron a las armas, y hubo heridas, por vitimo huyeron los ladrones, y quedo alli la desdichada, que podia mover a lastima las piedras.

Disp. Tom. 11.

6 Ya venian a esta sazón buscando al Rey los Grandes, y criados, de quienes se avia desaparecido, y al punto les ordenó, que llevassen a la muger a poblado, y que a colta de su Real hazienda la curassen, regalassen, y vistessen. Hizieronlo así, y dentro de pocos dias quedó sana. Fue el Rey a verla, y ella no sabia que hazerse de agradecida; vistióla de ricas telas, y la adornó de joyas muy preciosas; enamoróse de ella, sin reparar en la fealdad de sus facciones; y llegó a tanto, que se desposó con ella. Aqui fue el assombro de la Corte. El Rey se ha desposado (dezian) con vna aldeana pobre, y fea? Qué extremo es este? En fin la Coronó por Reyna de su Imperio, y hizo que todos la venerassen como a tal: le edificó vn Palacio Real Magestuoso: le dispuso la familia con innumerables criados, que en ministerios diferentes la sirvieran; y lo que mas admira, llegó a tal extremo lo fino de su aficion, que su Real persona la servia en los mas humildes officios. Todo su cuydado ponía en darle gusto, y en no apartarse de su compañía, tenia cifrados sus mas gustosos entretenimientos, como en pensar en ella a todas horas sus delicias. Y no contento con todo lo pasado, para obligarla mas a que le correspondiese con amor, la instituyó por vniversal heredera de su Reyno.

7 Hasta aqui, fieles, os considero llenos de admiracion, al ver, y oír hasta donde llegó la aficion de este Monarca; prevenid aora, no se si lagrimas, ó indignaciones, para ver, y oír hasta que extremos pudo llegar, y llegó la ingratitude de esta muger. Pasó algun tiempo (aunque breve) en que se conservó esta Reyna, y esposa favorecida, sin dar el menor disgusto a su Rey, esposo, y amante; pero luego poco a poco fue olvidando los beneficios recibidos, y cobrando tal averfion a su esposo, que sin atender a su grandeza, a su cariño, ni a su proprio honor, le fue traydora, y cometió adulterio con algunos fugeros de Palacio. Supolo el Rey, y aunque pudiera repudiarla justo, al ver que avia sido el

G em.

empeño de su voluntad, no quiso sino corregirla cariñoso. Llamóla à solas, y la dió amorosas queexas de sus trayciones: Es posible (la dixo) que así me pagues? Han sido ofensas para ti mis beneficios? Ella entre avergonçada, y arrepenida, le dió palabra de ser otra en adelante. Pero (ò miseria humana!) muy en breve quebrantó el proposito, bolvió à ser desleal, y adultera, no sólo con sugetos de suposición, sino con los esclavos mas viles de su casa. Ya comenzaba à divulgarle el caso; y nos le lamentaban de la desgracia del Rey; otros (los defacéticos) dezian que le era bien merecido, pues se avia enamorado de vna muger de pocas obligaciones: El Rey fufitiendo, todos murmurando; y ella sin atender à cosa alguna, corrió en su desemboltura tan desenfadada, que se exponía à quantos la querian, como publica ramera. Aquí el Rey (despues de repetidos avisos, y recados que le embió por medio de sus confidentes) no pudiendo ya sufrir la injuria de su honor, el desprecio de su cariño, las murmuraciones, las queexas, los baldones, y escandalos del Reyno, trata de tomar justa vengança de tan exorbitantes agravios. Para esto ha juntado sus Consejeros à que confieran el castigo que se darà à esta Reyna tan ingrata. En este estado quedaba el caso lamentable quando me lo escrivieron.

8 Qué os parece, Fieles, de esta historia? Aveis oido cosa mas estraña? Juzgad que castigo merece tan insolente ingratitud. Ay quien no le enfurezca con justa indignacion contra semejante muger? Ay quien no pronuncie fatal sentençia de muerte contra ella? Dezid lo que sentis: Serà bien encerrarla en vna cuba llena de serpientes, y sabandijas ponçoñosas que la acaben? Pero qué es esto? La atarán à vn madero, y poniendo fuego al rededor, irá à fuego lento consumiendose? O la entrarán en vn toro de metal (como hizo Phalacis con Perilo) para que poniendole fuego por debajo, al tostarle allí dentro, brame como toro, la que no quiso vivir como muger? Poco castigo es esse. La pondrán (como hazian los Scitas) sobre vn caballo muerto, atada de pies, y manos, para que muera comida de gusanos? O la atarán (como hazian Maximiano, y Maxencio) con vn cuerpo de vn hombre corrompido, para que con aquel hedor, y corrupcion acabe? Pero todo es nada para su castigo. No es verdad? No es verdad que no ay

1^{da}. lib. 5.
Eubim. c.
47.
Gellius. l. 6.
c. 4.
Baron. ad
ann. 461.
Calam.
Sita. verb.
Infer. n. 5.
Virg. l. 7.
Enclid.
Val Max.
lib. 6. c. 1.

pena que iguale tanta culpa? No lo sentias así? O Catholico! O alma que me oyes! Yà es tiempo que sepas donde pasó esta lamentable historia. Donde pasó? En este Reyno. Donde pasó? En esta Republica. Donde pasó? En tu misma casa. Oye, oye, que quien la escribe es el Profeta Ezechiel. Oye, oye, que tu eres esta muger, esta Esposa, esta Reyna, y esta adultera, è ingrata.

9 No eres tu (miralo bien) la que à los primeros passos de la vida diste en manos de ladrones, los demonios que te desgrudaron, y robaron los vestidos, y riqueza de la gracia, dexandote llena de heridas, que son ignorancia, malicia, flaqueza, y concupiscencia? *Plagis impositis abierunt.* No eres tu el que quedaste medio muerto en el camino de Jerico; porque quedando el cuerpo con la vida natural, el alma quedó muerta, sin la vida sobrenatural de la gracia, siendo antes esclavo de la culpa, que hijo de tus padres? *Semivivo relicto.* No eres tu, alma, la que así yazias con la culpa original, atada de pies, y manos, sin poder por ti sola remediarte? *Proiecta es super faciem terre.* Oye aora: No eres tu la que à pocos dias, ò horas de vida, andando à caza de almas el Rey de las Eternidades Christo Jesus, puso en ti sus benignísimos ojos, compadecido de tu miseria? *Et transiit per te, & vici te?* Te entró en su casa, te curó las llagas con su preciosísima Sangre, y labó tus inmundicias con las aguas del Sacrosanto Bautismo? *Lavi te aqua, & emundavi sanguinem tuum ex te?* No eres tu à quien esse Monarca Soberano vistió de la riquísima tela de su gracia? *Est vestivi te discoloribus?* A quien adornó con las joyas de la Fe, Esperança, Caridad, y Dones de el Espíritu Santo, y demás virtudes infusas? *Et ornata es auro, & argento, &c?* No eres tu à quien, sobre todas estas finezas, desposó consigo mismo este Rey de Reyes Jesu Christo? *Et ingressus sum patrum tecum, & facta es mihi. Sponsabo te mihi in fide.* No eres tu à quien constituyó por Reyna universal de las criaturas inferiores? *Constitui tui cum super opera manuum tuarum?* No mandó à todas que se sirviesen, y regalassen, y te estuvieran sujetas? *Omnia subiecisti sub pedibus eius?* Y lo que mas es: No mandó à los Angeles, Grandes de su Corte, que te asistiesen, ayudasen, y enseñassen, como Guardas, Ayos, y Maestros? *Angelis suis mandavit de te?* Y lo que admira mas: El mis-

Ambr. 1^o
Aug. ap.
Sa in Luc.
10.
D. Tb. 1.
2. q. 81.
art. 3.
Thom. ap.
Sa in Luc.
10.

Ezechi. 16
num. 5.
Hag. Car.
in buc. loc.

Ibi, n. 8.

Ibi, n. 9.

Ibi, n. 13.

Ibi n. 8.
Offic. 2.

Psal. 8.

Psal. 90.

Misa eucarística

mo señor, Rey, y Esposo tuyo, no se ha humillado à servirte, y ministrarte? *In medio vestrum sum, sicut qui ministrat?* Para quien fino para ti labró este Palacio hermoso de los Cielos, con toda su riqueza, y hermosura? Quales eran las delicias de este Monarca eterno, sino el estar, y conversar contigo? *Et delicia mea esse cum filiis hominum?* Finalmente: No eres tu à quien instituyó por universal heredera del Reyno de la Gloria? *Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi?* Si, alma, esta fuiste, y esta eres.

10 Dime aora: Qué te pedia tu Rey, tu Esposo, y Amante en retorno de tan excesivas finezas? Qué extremos? Qué imposibles? Pedia mas que tu amor? Qué le guardaras dos solos suavisimos preceptos, en que se encierra su Ley? No pedia otra cosa. Y tu que has hecho? Acuerdate bien. No es verdad, que passados aquellos pocos años, en que no pecaste porque no pudiste, luego que tuviste uso de razon, quando avias de empezar à amarle, empezaste à ser adultera, y desleal à tu Divino Esposo? *Fornicata es in nomine tuo?* No es verdad que tu, porque quisiste, desgarraste el vestido precioso de la gracia? Que arrojaiste de ti la Caridad, y Dones del Espíritu Santo, con las otras joyas de las Virtudes infusas, por el primer pecado mortal? *Et sumens de vestimentis tuis, &c?* No es verdad que pudo desde entonces ayerte repudiado Jesu Christo, y que desde entonces podias estar hecha blanco de sus iras? No lo hizo (ò infinita bondad!) antes ansioso de tu amor; te llamó à solas, y en el retrete de tu conciencia te corrigio amoroso. No puedes negarlo. Te arrepentiste, te confesaste, y te perdono benigno. Qué hiziste despues. No es verdad que olvidando tu miseria antigua, y tantos beneficios antiguos, y modernos, repetiste las ofensas con suma ingratitud? *Non es recordata dierum adolescentie tuae?* Qué Mandamiento no has quebrantado? De qué potencia, de qué sentido, de qué miembros de tu cuerpo no has usado contra Dios? De qué criatura no te has servido para ofenderle? *Fecisti tibi prohibitum in oculis plateis?* No es verdad que quando son tus delicias el acordarte de ti, tu ponias las tuyas en olvidarle, teniendo por ocasion de melancolia su memoria? No es verdad, que despreciando su amor, lo pusiste en los esclavos viles de su Palacio, que son el oro, la pla-

Luc. 22.

Provi. 8.

Rom. 8.

Eccl. 16.
num. 15.

Ibi, n. 16.

Ibi, n. 21.

Ibi, n. 24.

ta, y bienes temporales? *Et fornicata es cum filiis Aegypti?* Puedes negar que otros ofendieran à Dios? *Delisti mercedem cunctis amatoribus tuis?* En fin, alma ingrata, no es verdad que escandalizaste la Iglesia con tus torpezas, juramentos, y abominaciones? Qué diste motivo à que los demonios blasfemaran de Jesu Christo, porque puso en ti su amor, y te buscó, no aviendolo hecho por ellos, que mejor que tu le sirvieran? No es verdad, que despreciaste los avisos, consejos, promesas, y amenazas, que te embió por sus Angeles, y Predicadores?

11 Oye yà que te cita la muerte à que comparezcas en el tremendo juicio. Ay de ti, pecador, si fuere de repente! Yà (te dicen) no ay mas plazos; y à acabar los terminos de la espera. Yà aquel Señor à quien experimentaste Esposo, y Padre amoroso, le verás contra ti rigido Fiscal, y severísimo Juez: El que calló, y sufrió como Cordero, brama ya indignado como Leon, y se queja llamando à todas las criaturas: *Audite caeli, & auribus percipite terra,* dize por Isaias: Scanme relligos los Cielos, y la tierra de la justísima indignacion que tengo contra esta ingrata Esposa, que despues de tantos beneficios, así me ha despreciado: *Filios enutrivit, & exaltavit, ipsi autem spreverunt me.* Pasmos Cielos, que me ha dexado esta alma por vnas nadas del mundo: *Obstupescite caeli super hoc, &c.* Juzgad Angeles, juzgad hombres, juzgad brutos, juzgad criaturas todas: *Iudicate inter me, & vineam meam.* Qué mas pude hazer de lo que hize por esta alma? *Quid est quod debui ultra facere?* Si el ser yo Dios pendiera de contentarla, pudiera aver hecho mas? *Indicatio,* juzgad, dezid lo que sentis. Todos à vna responderán: *Iustus es Domine, & rectum iudicium tuum.* Justo eres, Señor, y justos tus juizios. Entonces bolverá el Juez, no yà para corregirte, sino para condenarte, y te dirà severo: *Di, alma traydora, adultera, y desleal: Quid feci tibi?* Qué mal te hize, para que así me ayas tratado? *Quid est quod molestet?* En que te ofendí? Responde: *Quid mali feci tui?* Qué mas huviera hecho si yo fuera tu mas cruel enemigo? Tienes que responder? *Respondi mihi.* No tardas. Por tanto, dize Dios: *Indicabo te iudicij, adulterarum, & dabo te in sanguinem furoris, & caeli.* Yo, justísimo Juez,

Ibi, n. 28.

Ibi, n. 33.

Ibid. 24.

Eccl. 28.

Ibid. 31.

Psalm. 118.

Michae. 6.

Eccl. 16.
num. 38.

Juez, te sentencio con irrevocable sentencía, à arder en el infierno por vna eternidad de eternidades: Apartate de mi maldito al fuego eterno, con Satanás, y todos sus confortes. Qué es esto, Fieles? Qué sentencía es esta? Qual será de vosotros el que la ha de oír? O mil veces desdichado! Como ay quien peque à la vista de este riesgo? Cierro que no era menester predicar mas.

S. II.

PONDERASE LA NOVEDAD DE LA primera entrada del alma en el infierno.

PERO no quiero que te quexes de mi, si te condenas, porque no te dixé lo que avia de pasar por ti. Prologo, pues. Y lo primero, apenas se harán los cargos, y se pronunciará la sentencía (que todo ha de ser en vn instante) quando embestirán à tu pobre alma muchas legiones de demonios, que la arrebatarán con gran furia, atandola con cadenas de fuego, y la llevarán por fuya à la eterna carcel del infierno. Allí no avrá quien se duela de ti, ni los Santos, ni los Angeles, ni Maria Santissima, ni Jesu Christo Nuestro Redemptor, aunque mas clamores des, pidiendo que te favorezcan: *Clamant è profundis* (dize San Cyrilo Alexandrino) *at nemo succurritur: lamentantur, at nullus eripit: exclamant, & plangunt, at nemo compatitur.* Acterdome à este intento de vna Hitoria peregrina, que refiere el Cardenal Damiano: El caso fue, que yendo dos hombres à vn monte à cortar leña, les salio al encuentro vna serpe muy disforme, que levantando dos cabezas que tenia, y abiertas las bocas de entrambas, y facadas las lenguas de tres puntas, centelleando los ojos, les acometió. El vno de ellos, que era mas animoso, al llegarle à él la serpe, le tiró vn golpe con la hacha, y le cortó la vna de las cabezas; pero luego se le cayó la hacha de las manos. La serpe enronces, como se vió ofendida, llena de furia, embistió al que estaba desarmado, y le rodó todo el cuerpo apretadissimamente. Començo el pobre afligido à dar voces à su compañero, para que le ayudasse, o le diese la hacha con que defenderle; y porque ya lo llevaba la serpe azia su cueva. El otro fue tan cobarde, que à nada se atrevió, sino huyó despa-

Cir. Alex. orat. de exit. anim.

Pet. Dam. epist. 10. Apolog. de Greg. 7. Baeca. lib. 7. in Ev. 6. 3. S. 5. tom. 2. de conc. 1. de Anti. Chris. Simil.

vorido, dexando à aquel hombre en poder de la serpiente, que llena de rabia se lo llevó à su cueva, sin remedio, ni ayuda, por mas voces que dió, que llegaban hasta el Cielo.

13 Dize aora el Santo Cardenal, que no le era posible dezir el horror inmenso que le causó este miserable fuceño. Porque se ponía à considerat como estarían el hombre, y la serpiente en su cueva: *Ecce homo, & bestia, duo pariter in spelunca.* El hombre destituido de socorro: *Non mediator adest,* sin aver quien lo facara del peligro: *Non rector accidit,* el corazon de la sierpe, incapáz de toda piedad; y mas, añadiendose à su natural fiera, el hallarle irritada con la injuria, de que deseaba vengarse. Valgame Dios! Como estaria aquel hombre en poder de vn enemigo, que no sabia vsar de misericordia? *Quæ mens miseri hominis esse poterat, cum præda factus esset hosti inscio miserari?* Como estaria aquel corazon, sin tener esperança de quien le socorriese? *Cum evadendi spes nulla superesset?* Qué haría viendole sin remedio despadazar de la fiera, y que se lo comia à bocados? *Sed cruentis dentibus in escam traditus, ferream ingluviem satiaret?* Verdaderamente que es caso horroroso; pero qué tiene que ver con lo que pasará con el pecador en aquel punto del juicio? Aquel atregarse en él, y rodearle el infernal dragon; aquel clamar por misericordia, y no ser oido; aquel verse llevar sin remedio por regiones no conocidas à la cueva del infierno; aquel hallarse en poder de vn enemigo, que por vna eternidad no ha de tener con él misericordia; aquel ver el lago profundo del abismo, de donde sale vna humareda negra, que pone horror, qué será? Y qué será aquel verse arrojar de golpe en aquella fima, y que lo cercan mas de cien lanças de fuego por todas partes?

14 Valgame Dios! (para aqui quiero tu atencion) qué será aquella primera entrada en el infierno? Qué novedad le causará aquella primera vista? Confieso que me tiene atonito esta novedad. Vn instante antes en su cama con gran regalo, asistido de amigos, y parientes; y vn instante despues hallarse en vn infierno, en cama de fuego, cercado de demonios? Acá haziendo experiencias con vn espejo, para conocer si ha espirados; y allá viendo como en espejo sus culpas, sin esperança de que se le perdone? Acá el cuerpo caliente todavia; y allá el

Dam. ubi supr.

Nota de la C. 1. de la 1.ª

1578

4. Reg. 6.

alma que le parece ha mil años que padece? Acá previniendo luzes, y lutos para honrar el cuerpo; y allá previniendo penas, y mas penas para atormentar al alma? Acá comidando amigos que asistían à las honras; y allá convocandose los demonios, para aumentar su ignominia? Acá previniendo Religiosos, y Sacerdotes, que ofrezcan sacrificios, y oraciones para su alivio; y allá previniendo blasfemias para su tormento? Qué será aquella nueva experiencia? Pues qué, si fuese de repente? Qué se acueste Holofernes en su cama con fin de gozar sus torpes deleytes, y que el despertar fuese en las llamas infernales? Mas para qué busco exemplos tan antiguos? Este mismo año que escrivo, supe de dos amancebados, que estando con sus mancebas, el vno se quedó muerto, y al otro le quitaron la vida, dispirandole vn trabuco en el oido. O adorados, y temidos sean los juizios justos de Dios! Qué sería, si (como es lo mas cierto) se condenaron, aquel hallarse de repente entre demonios en el infierno? Qué horror! Qué asombro! Qué palmo! O salto formidable! O novedad espantosa! No la olvides, Catholico, y oye este texto para que no la olvides, que ella sola será horrible castigo del pecador.

15 Turbado Benadab, Rey de Siria, al ver que sus mas secretos designios luego se sabían en Israel; y sabiendo que era el Profeta Eliseo quien los descubria, embió vn gran trozo de gente para prenderlo. Que hizo el Profeta? Pidió à Dios que los cegara, para que no le conociesen, y los salio à recibir disimulado. A quien buscais? Les dixó. A Eliseo. No vais bien; venid conmigo, y os mostré donde está. El los guiaba, y ellos le seguian, y de esta fuerte los entró en Samaria, y los puso en la plaza de la Ciudad en medio de todos sus enemigos: *Duxitque eos in Samariam.* Aqui por la oracion del Profeta les abrió Dios Nuestro Señor los ojos, y vieron de repente donde estaban: *Aperuitque Dominus oculos eorum, & viderunt se esse in medio Samaria.* El Rey de Israel como los vió en la Ciudad, consultó al Profeta si les quitaria la vida. Ello no, dize Eliseo: *Non percuties.* Como no? No son enemigos de Israel, y en guerra viva? No vinieron à prender al Profeta para matarle? Pues qué menos merecen que la muerte? Mueran. No han de morir, dize Eliseo, que bastante castigo de su atrevimiento llevan. En qué?

Desp. Tom. II.

No lo veis, dize San Juan Chrysofomo? Iban estos hombres muy contentos, por entender que salian con la luya en la prision de Eliseo: tenianse por dichosos quando iban ciegos, juzgando que se les cumplia su gusto. Paes en medio de su gusto aprehendido, abrir los ojos, y hallarse en poder de sus enemigos de repente, sin recurrir à la huida, qual sería su confusion, y espanto? Menos mal es la muerte, que este repentino horror. No es menester que mueran, que bastante muerte les ha sido esta novedad espantosa. Como la pintaba el Chrysofomo! *Mox et civitatem ingressi sunt, clauduntur porta occurrit populus, Rex festinat, stupent omnes, cuncti mirantur.* Aora: *Tunc reddito visu, lamentatur, & plangunt, tunc se captivos, tunc eos se recognoscunt.*

16 O Christiano pecador! Ciego caminas sin saber adonde, porque la pasion te tiene ciego. Ciego buscas el cumplimiento de tus apetitos, la vana honra, la riqueza, y el deleyte. Sabes adonde vas? Tu pienas que à la Ciudad de Dathan à hazer tu guto. O miserable de tí! Que sin saberlo vas à la Samaria del infierno. Ya te avisó, si no quieres creerme, teme, teme mucho que te suceda lo que à los otros, que con vna muerte repentina abras los ojos en medio de las llamas infernales. Teme dar vn salto desde la culpa à la pena, desde el deleyte al infierno, que quando menos pienas, te halles ardiendo en medio de los demonios. Quién no tiembra de esta repentina desdicha? *Dum illis Deus oculos aperit* (dize el docto, y Venerable Gaspar Sanchez) *quos clauserat cupiditas, in hunc videlicet extremam vitam suam, tunc reddito visu, lamentantur, & plangunt, tunc se captivos, tunc se eos recognoscunt.*

Chry. h. de Illuz. & Sior. Ista to. Abulen. in 4. Reg. 6. 19.

Gisp. Sana. chea. in 4. Reg. 6. no. 130.

S. III.

QUE SEA INFIERNO, Y LA division de sus penas.

17 ENTREMOS ya à ver el lugar que le espera al pecador, y las penas que ha de padecer si se condena. El lugar es el infierno. Y que es infierno? Preguntado al gran Tertuliano, y os responderá, que es vna profundidad asquerosa, y vn albañal, adonde van à parar todas las Inmundicias de los siglos. Preguntado à Hugo Victorino, y os dirá, que es vn fondo sin fondo, que cierra la puerta à todas las esperanças, y la abre

Caus. ost. San. 17. 2. max. 184. Tertul. de anim.

Hug. VIB. lib. 4. de anim. cap. 13.

Apo. 19. 20. & 21. Ijai. 30. Lefo. 10. 13. de per. sed. divini. cap. 24. Ijai. 24. Dent. 12. Greg. 1. 9. mor. c. 48. Matb. 8. & 12. & 25. Job 10.

Tenn. III. lib. 3. de miser. in man. cond. cap. 7.

Christof. tom. 9. in 2. Cor. D. To. 3. p. 9. 45. ar. 6. ad. 3.

Ijai. 42.

solo a la desesperacion. Preguntad a San Juan, y dirá claramente, que es el lago de la ira de Dios, vn estanque grande de fuego, y azufre, que estará siempre encendido con los poderosos alientos de su Omnipotencia. Inferno es vna carcel perpetua, que en el centro de la tierra tiene preparada la Justicia de Dios, para castigar con tormentos eternos a los que mueren en pecado mortal. Inferno es vn estado eterno, en que los pecadores carecen de todos los bienes que pueden desear para su alivio, y padecen todos los males que pueden temer para su tormento. Y que hazen allí los condenados? Que marse, y abraçarse. De que viven? De la hiel de los Dragones. Que ayre respiran? El de las brasas ardientes, Que luzes tienen? El fuego de sus tormentos. Que noches? Tinieblas palpables. Que lechos? Aspides, y basiliscos. Que hablan? Blasfemias espantosas. Que orden tienen? La confusion eterna. Que esperanca? La desesperacion: *Ubi umbra mortis, & nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat.* O inferno, inferno! Todo eres tormentos por qualquier parte que te mire.

18 Murió vn Estudiante (refiere el Papa Inocencio) y aunque era buen Estudiante, por su mala vida se condenó. Apareció despues a su Maestro, todo encendido, como el hierro que saca de la fragua, y diciendole como estaba en el inferno: el Maestro le preguntó, si avia allí argumentos, y questions? A que respondió tristissimo: *Apud inferos quaritur solummodo, quid non sit poena?* Sola vna question se trata en el inferno, que es preguntar, si ay alguna cosa que no sea pena? Y que se resuelve? *Resolvitur pro parte negativa,* que no la ay, porque todo es tormento. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se huele, lo que se gusta, lo que se toca, todo atormenta, todo aflige. Lo que imaginan, lo que se acuerdan, lo que se saben, lo que aborrecen, lo que aman, todo es desconuelo, todo pena, y asencion. De fuerte, que quanto se padece en este mundo no debe, en su comparacion, llamarse pena. Oid como lo dezia el mismo Dios por Isaias: *Tacui semper, sicut, patiens sui, sicut parturiens loquar.* Yo callé (dize al pecador) yo disimulé siempre, yo sufrí: pero yo hablaré, y daré voces como muger de parto. Habla su Magestad (dize Hugo) del sufrimiento con que espera a penitencia a los pecadores, y los amenaza, si no la

hazan, con formidables castigos. Pero es digno de reparo aquel, siempre: *Tacui semper.* Siempre he callado, siempre he sufrido, sin castigar al pecador como lo merece. Siempre, Señor? Pues no habló vuestra Justicia, haciendo cenizas en vna noche a ciento y ochenta y cinco mil hombres del Exercito de Senacherib? No habló, anegando en el mar Bernejo a Faraon, y sus tropas? No habló, acabando con fuego las Ciudades Nefandas del Pentapoli? y lo que mas es, destruyendo el mundo con el diluvio? No ha hablado vuestra indignacion en innumerables castigos antiguos, y modernos? *Tacui semper.* Siempre he callado, dize Dios. Como siempre? No veis (dize Hugo Cardenal) que la amenaza que haze, y lo que dize ha de hablar, es la sentençia de condenacion? *Sicut parturiens loquar, sententiam in vos profereudo condemnationis eterne.* Pues para que cause la amenaza mas temor, dize su Magestad, que siempre ha sufrido, y ha callado; porque aunque es así, que ha embiado al mundo muchos castigos, y penas, en comparacion de las penas de los condenados, son todas estas penas como si no fuesen: *Tacui semper.*

19 Ea, Christiano, ya es tiempo que vayas respondiendo a la pregunta que haze Dios por Isaias, en las palabras de mi Thema: *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Te hallas con fuerças para oír la sentençia de eterna condenacion? Tienes valor para sufrir aquella entrada formidable del inferno? Podrás tolerar tan indecibles penas? Que penas? Ve atendiendo, y consultando con tu corazon, si las podrás sufrir. Todas las innumerables penas que ay en el inferno, las reducen los Theologos a dos, que se llaman, la vna pena de daño, y la otra pena de sentido. La pena de daño, consiste en carecer para siempre de la vista clara de Dios, que fúe el fin para que fuimos criados: La pena de sentido consiste en los tormentos, que sin fin ha de padeecer el condenado en el alma, y en el cuerpo; porque como el pecado mortal tiene dos respetos, vno de avercion a Dios, y otro de conversion a la criatura, así lo corresponden las penas: al apartarse de Dios, y su voluntad, corresponde el no ver a Dios, que es la pena de daño; y al convertirse, o inclinarse desordenadamente a la criatura, corresponden los demás tormentos, que es la pena de sentido.

Forer. in Ijai. 42. 4. R. 19.

Exod. 14.

Genf. 19.

Genf. 7. Hug. Cor.

In Ijai. 42.

D. Th. 1. 2. q. 87. art. 4. in corp. Alb. Mag. in comp. l. 4. c. 12.

Ved

Matb. 25.

Genf. 27.

Augu. ser. 40. de Sant.

2. Reg. 18.

Lyr. 6.

Ved como vna; y otra las dixo Jesu Christo Señor Nuestro en la misma sentençia, que dará a los condenados en el dia del juicio. Como dize? *Discedite a me maledicti in ignem aeternum, qui paratus est diabolo, & Angelis eius.* Apartaos de mi, malditos, al fuego eterno, que está aperechido para Satanás, y sus Angeles. Apartaos de mi (veis al la pena de daño) apartaos de mi, que soy vuestro Dios, vuestro primer principio, y vltimo fin: *Discedite a me,* apartaos de mi, que soy vuestro Redemptor; apartaos para siempre de mi amistad, de mi proteccion, de mi Reyno, y de mi vista clara: *Discedite a me maledicti.* Apartaos de mi malditos. Porque será maldita su alma, maldito su cuerpo, malditas sus potencias, y malditos sus sentidos, y vendrá sobre todos ellos eterna maldicion: *Quis poterit?* Quien podrá sufrir esta maldicion, y apartamiento? Si Elau viendo que se avia quedado sin la bendicion primera de su padre, bramó, y dió gritos con el sentimiento, por vna pérdida de bienes temporales: *Irrugij clamore magno,* que será perder a Dios para siempre? *Quis poterit?*

20 Mas: *In ignem aeternum.* Id al fuego eterno (veis aqui la pena de sentido) que es como si dixera: No os aparto de mi, para que bovals a la anchura, y libertad de vida que soliais tener, sino: *In ignem aeternum,* os aparto, para que baxeis al calabozo de el inferno a arder en vivas llamas, y esto, no por tiempo limitado, sino para siempre sin fin; no con compañeros que os alivien, sino con los demonios que os atormenten: *Quis paratus est diabolo, & Angelis eius.* Puesto que los imitastes en la culpa, id a ser sus compañeros en las penas; id a no tener vn instante de quietud: id a vn dolor perpetuo, a vna eterna carcama, a vn morir sin acabar, y a vn arder sin fenecer. Tieneme asfombrado lo que dize la Sagrada Historia de aquel Abfalon, ingrato hijo de David. Ya sabeis su atrevimiento de querer quitar a su padre la Corona, y sabeis de la fuerte que acabó miserablemente. Quedose pendiente de vna encina, y le atravesó Joab el corazon con tres lanças: *Tulit tres lanceas in manu sua, & infixit eas in corde Abfalon.* Aqui se ve (dize Lyr) vna viva imagen de vn pecador condenado, a quien atravesó el corazon Jesu Christo Juez, con las tres lanças; o palabras con que lo sentençia, a pena de no verle para siem-

pre, a pena de arder sin fin, y a pena del eterno gufano de la conciencia. Así en la Glosa Moral: *Conficitur tribus lanceis, poena ignis, & poena vermis, & poena carentia visionis.* Mi asfombro ahora: Dize el Sagrado Texto, que despues de todo esto quedó vivo: *Cumque adhuc palpiteret.* Vivo con tres lanças en el corazon? Como es posible? Si las huviera Joab clavado por otra parte, que quedara vivo no me causara admiracion; pero en el corazon dize el Texto: *Infixit eas in corde Abfalon.* Como quedó con vida? Busquen la solucion los literales, que en lo espiritual ya la descubro; porque si es Abfalon imagen de vn condenado, en este se ve para su mayor tormento, vn morir sin morir, vn acabar sin acabar, y vn perecer sin perecer; porque muere con vna muerte viva, acaba con vn fin que no tiene fin, y perece entre las llamas, que lo conservan para que no perezca. Como lo dezia San Gregorio: *Fit ergo miseris mors sine morte, fines sine fine, defectus sine defectu; quia, & mors vivit, & finis semper incipit, & defectus deficiere nescit.* Ay quien se halle con fuerças para vivir muriendo, y sin Dios? *Quis poterit?*

Glos. Mor. in 2. Reg. 18.

Abul. ibi. c. 15.

Ber. lib. de florib. cap. 192. Greg. lib. 9. mor. c. 48. Augu. lib. de sp. & anim. tom. 3.

§. IV.

DE LA PENNA DE DAÑO QUE padeceerá el pecador.

21 PERO veamos con distincion estas penas. La principal, la mayor, y la que desfo temais mas, es la pena de daño, que ya dixé consiste en la privacion de la Gloria, que gozan los Bienaventurados para siempre. Esta es la pena de quien dixo San Juan Chrisostomo; que si se juntaran mil infernos de penas de sentido, no pudieran equivaler a solo carecer de la vista de Dios: *Si mille aliqui ponat gubernas, nihil tale diceturus est, quales est a beata illius glorie bonore repelli.* Esta es la pena de quien dixo San Agustin; que aunque huviera de estar el pecador en todo genero de delicias, solo el no aver de ver a Dios le fuera intolerable: *Si sola peccatoribus immeret separatio a facie Dei, in qualibet essent affluentia deliciarum, plangere se deberent.* Esta es la que llamó Santo Thomás pena infinita, porque como pena (es la privacion de algún bien, y quanto es mayor el bien que se pierde, tanto es mayor la pena que se recibe. Siendo Dios

Christof. tom. 4. in Matb. & tom. 48. ad pop. & epist. 5. ad Teod. Lap.

Augu. in Elalm. 49.

in-

Innoc. lib. de Contemp. mund. c. 4. Greg. lib. 9. mor. c. 48. Prosp. lib. 3. de vit. contem. c. 12. Isidor. lib. 2. de sum. hunc. c. 3. Psal. 108.

nios en forma de Leones, tigres, osos, serpientes, y dragones, todos de fuego, y con las bocas abiertas para despedazarle, y sin poder huir: Casi muertos de espanto quedaron los hijos de Israel con los monstruos que vieron en la tierra de Promision: Vidimus monstra quadam. Como quedará el condenado viendole en la tierra de perdicion tales monstruos? Demás de esto, serán atormentados los ojos con la vista de aquel fuego trífisimo del azufre, que, como dize S. Gregorio, no alumbrá para el consuelo, sino solo para la pena, y que vean las fantasmas, y figuras espantosas entre el humo, y tinieblas espesísimas de aquel calabozo eterno. Allí verán atormentarse vnos á otros, el padre al hijo, el hermano al hermano, el amigo al amigo; y será increíble tormento verse vnos á otros, los que acá dezian que no vivian sin verse. Ea ojos deshonetos, podréis sufrir esta pena? Quis poterit?

Cyrl. orat. de exit. ano. Ioan. Cosian. c. 6. Iff. theol. par. 3. Aug. in en. d. c. 181. Bern. lib. 2. de vit. c. 1. Hug. V. lib. 4. de anim. c. 13.

28 Los oidos serán atormentados con vn intolerable dolor, causado de el fuego de que estarán penetrados; con aquel ruido, y espantoso estruendo de aquel perpetuo martillar, y golpear de los verdugos infernales; con aquel llanto rabioso, y ay continuo de lamentos desesperados, de gritos, y alaridos con que se estarán siempre quejando de sus dolores todos los condenados. Por allí se oyen maldiciones execrables, blasfemias horribles, y atrocísimas injurias, contra sí mismos, contra Dios, contra Maria Santísima, contra los Angeles, Santos, y todas las demás criaturas; por acá suenan ahullidos, bramidos, silvos, y chillidos espantosos, que estarán dando aquellas bestias infernales. Ya llegan con tromperas de fuego á atronar los oidos de los miserables condenados. Estas son, pecador, las musicas que te esperan en castigo de tus musicas profanas, de tus palabras torpes, maldiciones, y juramentos. Qué dezis á esto los que no podeis sufrir los ahullidos de vn perro, el llanto de vn niño, y el ruido de vn mosquito que molesta? Como sufrircis tantos, tan recios, y tan desconcertados ruidos? Quis poterit?

D. To. sup. c. 74. art. 9. Cyrl. orat. de exit. anio. D. To. in A. dist. 47. c. 1. art. 3. Aug. lib. de tripl. hab. c. 13.

29 El olfato, demás de estar respirando siempre aquella llama, y humo de fuego del azufre, padecerá vn hedor pestilencial; yá porque las inmundicias de todo el mundo han de ser echadas con los condenados en el infierno, como en su propio muladar; yá por la falta de

respiracion de aquella carcel, y principalmente, porque el cuerpo del condenado echará de sí peor olor que vn millon de perros muertos, por estar podrido, y corrompido con la fealdad, asquerosidad, y hediondez, que si estuviera sin vida, que por esto les llama muertos el Profeta: De cada veribus eorum ascendet fozor: Aun acá en este mundo castigó Dios al Rey Antiocho, con que estando vivo, pareciese vn cadaver muerto quanto á la podredumbre, que fue tal, que el mismo no podia sufrir el mal olor, y nadie se podia llegar á él, è inficionaba todo el Exercito: isa vt odore illius, fozore exercitus gravaretur. Pues qual será el hedor que echarán de sí tantos cuerpos de tantos condenados juntos, y pegados vnos con otros, y encerrados en aquel formidable calabozo? Quien lo podrá tolerar? Los que no podeis sufrir el mal olor de vna pavesa, ni pasar vn dia solo sin el ambar, y el almizcle, podréis vosotros? Quis poterit?

2. Mac. 9.

30 El sentido del gusto tendrá también su pena con la amargura intolerable de los agenjos, y la hiel que dixo Jeremias, que serán la comida, y bebida del condenado: Cibabo eos absinthio, et potabo eos felle. Y no como quiera hiel, sino hiel de dragones, y ponçoña de aspides, y vivoras: Fel draconum et viparum. Que brevages asquerosísimos inventarán los demonios para atormentar al miserable! Como le harán que los trague, aunque no quiera! Pero no es lo mayor esto, sino que padecerá vna hambre canina, y sed rabiosa: Famen patientur et sedit, sin que aya cosa que la alivie, ni esperanza de que la aya. Preguntad al Rico Avariento, si le han dado en tantos años aquella gota de agua, que pedia á Lazaro para su refrigerio, y os responderá San Cypriano, que aun le queda vna eternidad en que abrasarse sin que se la den: Arabit purpuratus dives, nec erit qui estuanti lingue stillant, aqua infundat. Deizid glotonnes, murmuradores, maldiciones, y blasfemios, os hallais con fuerças para tormentos tan grandes? Quis poterit?

Hier. 33

Dent. 32. Casian. Confess. Theol. p. 3. Psal. 84. Cyr. Alex. orat. de exit. animi. Luc. 16.

Cyp. serm. de Anan.

31 Vamos al sentido del tacto, que está estendido por todo el cuerpo. Quien podrá dezir su pena? Porque encierra en sí tantos tormentos, como artejos, nervios, arterias, y poros tiene el cuerpo humano. Allí estará el condenado miserable anegado en aquel estanque de fuego; cubierto, y penetrado con el de pies

Donde está la mano

DE LAS PENAS DE LAS POTENCIAS interiores, y gusano de la conciencia.

Apet. 29. 20. C. 11. Math. 25. Psal. 20. Eccle. 1. 1. Tob 24. Aug. lib. de tripl. bab. c. 2.

á cabeza para mientras Dios fuere Dios: In ignem eternum. Allí lo pasarán de repente de el fumo calor al fumo yelo, y luego de el fumo frio al fumo calor: Ad nimum calorem transeat ab aquis nivium. Estos extremos (dize San Agustín) serán los mayores tormentos del condenado. Esta la cama regalada, este el vestido precioso, este el baño saludable del pecador, á quien se le va la vida en procurar, y gozar los deleytes de este mundo. Allí avrá açotes cruellísimos, heridas penetrantes, serpientes, gusanos, escorpiones, y matillos, para atormentar al condenado: Quis poterit? Quien podrá sufrir estas penas? Podrás, pecador, estar en vn horno encendido, en vna calera ardiente? Menos: Podrás sufrir vna hora la llama de vna vela? Ni por el espacio de vna Ave Maria. Pues como podrás sufrir tanto por lo infinito de vna eternidad? Quis poterit?

Brev. 29.

Psal. 62. Iai 17. Math. 16. Rom. 2.

Apet. 18.

Simil.

Greg. lib. 9. mor. c. 47. Iff. lib. de sum. bon. c. 1. Ebr. 1. de ver. penit. c. 6. Inno. 1. de miser. bum. c. 4.

Luc. 16. Ios. 11.

Cyris. ser. 222.

32 Estas son, Catholico, las penas del cuerpo, generales á todos los condenados; pero no todos las han de sentir de vna manera, porque se han de proporcionar las penas con las culpas, y los tormentos con los deleytes: Qu nimum glorificavit se, & in delictis suis, t. nimum date illi tormentum, & lucrum. Que como acá aunque estén muchos en vn mismo Sol, no todos se calientan de vn mismo modo, sino segun la cauidad, y con plecion de cada vno, así (dize San Gregorio) aunque es vno mismo el fuego de el infierno, atormenta mas, ó menos, segun la diferencia de los pecados. De vn modo (dize San Eusebio) será atormentado el adultero, de otro el deshonesto en otras especies, de otro el homicida, de otro el robador de la hazienda, de otro el jurador, y de otro el vengativo, y así de los demás pecadores; y esto no solo en la pena de sentido por el mayor, ó menor dolor, sino en la pena de daño, por el mayor, ó menor conocimiento que dará Dios para sentirla, segun los pecados de cada vno. Por qué pensais que el rico Epulon del Evangelio clamaba solo por el refrigerio de su lengua? Vt refrigeret linguam meam. No está padeciendo en todo? Si, dize San Pedro Chrytologo; pero sentia en la lengua mas tormentos, porque sintio en la lengua mas gustos: Hæc de toto corpore primo sensit aridorem, que prima variis deliciarum cibos, & odorat a pocula de gustarar.

33 V Eamos ya las penas de el alma, y sus potencias, que serán mucho mayores que las del cuerpo, quanto son mas perfectas, y capaces que los sentidos. La imaginativa será atormentada con la aprehension vehementemente de los dolores, que los hará mas insufribles el no poder divertirse á cosa alguna de gusto, porque estará siempre maquinando, y revolviendo en sí trífisimas, y muy horribles imaginaciones. El apceto sensitivo estará hecho vn mar tempestuoso de dolores no cumplidos, temores, trilezas, tedios, agonias, iras, embidias, angustias, y rabias, con profunda, y perpetua melancolia. La voluntad estará endurecida, y obstinada en el amor de todo lo malo, y en el aborrecimiento de todo lo bueno; y así estará aborreciendo á Dios, á Maria Santísima, á los Santos, y á todas las criaturas. Qué dize! Aborreciendo á Dios? A la suma bondad? Al infinitamente amable? O Señor, y Dios mio! Qué tanto mil vidas que tuviera, antes que haga por donde venir á estado tan infeliz. Quien no tiembla de pecar, para no venir á aborrecer á Dios? Se aborrecerá el condenado á sí mismo, y á todos los demás demonios, y condenados: se mirarán como enemigos capitales los vnos á los otros, conservando vn odio mortal (ó por mejor dezir, inmortal) para hazerse quantos males pudieren, sin que aya por toda la eternidad quien haga las amistades. Pues si acá es cosa intolerable vivir juntos en vna casa los que se aborrecen, que será vivir con tantos en el infierno? Qué será aquel estarse juntos, sin poder jamas apartarse, viendose, maldiciendose, injuriandose, y blasfemandose, con furiosas iras, y rabias inmortales? Y qué será aquella eterna desesperacion con que castiga la Justicia de Dios el atrevimiento del pecador, que se atrojó á la culpa con la temeraria confianza de que Dios le perdonaría? Pecadores, lleno está el infierno de los que no esperaron ir allá.

D. To. in sup. q. 98. art. 5.

Hug. V. lib. 4. de anim. c. 13.

34 Mas: El entendimiento estará lleno de errores, ciego, y obscurecido para todo bien, y solo despierto para conocer la muchedumbre, y grandeza de los males

les presentes, y de los bienes perdidos, y la imposibilidad de recobrarlos. Que amargos seran sus discursos! Que tristes sus filaciones! Ergo erravimus. Luego erre: luego perdi al bien fumo: luego no he de verle jamas. O jamas! O nunca! O siempre? O eternidad! Que ya por vna eternidad no he de ver a Dios? Que por vna eternidad no he de ver sino males, y mas males, penas, y mas penas, tormentos, y mas tormentos! O Catholico, y que dolor causarán estas reflexiones, y ponderaciones! Pues que, quando a esto se junte la memoria de que todo lo pasado fue vn sueño, las honras, las riquezas, los deleytes, y que por aquellas naderias quiso perder la Bienaventuranca? Que quando se acuerde de las ocasiones que tuvo para conseguirla? De aqui nace aquel gusano roedor de la conciencia, de quien dize Isaias que nunca morirà: Vermis eorum non morietur. Este es vn despecho rabioso, y vn infructuoso arrepentimiento, que eternamente tendran los condenados; porque aunque dieramos (como sienten muchos Santos, y Doctores) que ay en el infierno gusanos verdaderos, para atormentar a los miserables; pero del que agora hablamos (dize Santo Thomàs, y es lo mas comun) vn gusano metafórico, que es el remordimiento eterno de la conciencia del condenado, que estará despedazandole para mientras Dios fuere Dios; y se llamà gusano, porque se engendra de la corrupcion del pecado, y asige al alma, como si royera, con la memoria de lo pasado, y experiencia de lo presente.

35 Aqui (Catholico) deseo que te pares à ponderar, que tormento será este. Porque se acordará el miserable peccador de las oportunidades que tuvo en el tiempo pasado para evitar los males inmenfos que padece, y adquirir los bienes eternos de que se ve privado: verá como estuvo en su mano, y en su libertad el conseguirlo facilmente, y que por su culpa no quiso: como perdió ya la ocasion, y que nunca jamas ha de bolver. Que dolor será este? Dize San Juan Chrystostomo: Nunc id animas damnatarum contristabit, quando meminerit, quod occasione emendandi per hos paucos dies non esse, se tradiderint malis immortalibus? Allí será el estar se despedazando, y arrancando el corazón con vna crueldad furiosissima, y con vn eterno lamento repetirà: O miserable de mi! Que pude, y no quise? Que tuve ocasion, y la de-

Isai 66. Gasp Sanchez ibi. Marc 9. Num 41. Anselm. in elucid. Cyril Alex. orat. de exit animar. Basil. in Psal 33. Janne. lib 3. de Constant. mund. Ser. in lud. 26. quaest. 2. D. Thom. sup q. 97. art. 2. Bern. lib. de flor. c. 191. Amb. in Luc. 14. Protop. in Isai. 66. Chryso. epist. 1. ad Theod. Lasp. Luc. deu. Gran. medit. de infern.

xé passar? Que otros con mas pecados que yo están en el Cielo, porque hizieron penitencia, y que yo no quise? Tiempo huvo en que me ofrecian el Cielo de valde, y no le quise. Tiempo huvo en que por solo dezir los pecados al Confessor, me los perdonaban, y no quise. Tiempo huvo en que me rogaban con la Gloria, y quise mas seguirme por lo que dezian quatro sobervios, y quatro luxuriosos, que por lo que dezian los Predicadores. Quantas vezes pude confessar, y por el que dirán lo dexé? Quantas me pidieron que perdonara a mi enemigo, y por vn vano punto me vengué? Y que ya pasó aquel tiempo? Que no ha de bolver aquella ocasion? Que me lo dixeron, y que no hice caso? Que es posible esto? Que yo tengo la culpa? Que a ojos vistas me obliguè à esta pena? Que me llamó Dios, y no le quise oír? Que fuy tan necio, que quando mucho dixé: mañana, mañana. Y que es lo que me dieron por el riesgo à que me arrojé? Fue mas de vna apariencia fantástica de vn bien deleytable, que se pasó en vn momento? O loco de mi! O maldito! O infame! Que merece quien tal hizo? Venid furias infernales, despedazad, y comed mis entrañas, que bien lo he merecido. Merezo rabiar de hambre para siempre, pues con tiempo no lo busqué. Merezo gemir, y llorar mientras Dios fuere Dios sin ser oido, pues no quise misericordia quando me la ofrecian. Merezo arder en estas llamas por toda la eternidad, y que este inmortal gusano me atormente con la memoria amarga de lo poco que gozè, y de lo mucho que perdi. Christianos, que tormento será este?

36 Acordaos de lo que pasó en Egipto. Vinieron aquellos siete años de abundancia; y aunque veían los Egypcios el cuydado con que recogia, y encerraba el trigo Joseph, ellos no trataron de hazer provision alguna. Passan estos años, y entran los otros siete de esterilidad, y los vereis clamar à Faraon porque les dè alimentos: Clamavit populus ad Pharaonem alimenta petens. Dieron à Joseph quanto dinero tenian, quanto ganado, y quantas posesiones, porque les diera trigo. Y luego: O valgame Dios! Y que dolor tendrian estos miserables al acordarse de la fertilidad pasada, de que no hizieron caso, en que pudieran aver hecho provision para no padecer la hambre que padecian! Pero que es esto à la vista del dolor de los condenados?

Gen. 47. Luterus. Gran. 1. 2. meo. c. 1. 9 30

Que

Que tiene que ver hambre con hambre? Hambre de trigo, con hambre de Dios? Hambre de siete años, con hambre de vna eternidad? Ay dolor que llegue à este dolor? Acordaos de aquellos hombres del tiempo del diluvio. Que congoja sería la suya, quando se veian ahogar sin remedio alguno, acordandose de que les avisó Dios por medio de Noe, y de los golpes que por espacio de cien años oye- ron dar en el Arca, y que ellos no hizieron caso, sino que se reian de los avisos, y amenazas? Pero que tiene que ver esta con la congoja de los condenados, quando se acuerden que los combió Dios por medio de sus Ministros, para que se salvaran en el Arca de la Penitencia, y que no quisieron ellos? Acordaos tambien de lo que pasó en Sodoma. Que sentimiento tendrian aquellos que tenia Luth escogidos para yernos, quando vieron que llovía fuego del Cielo? Que quando se veian ya abrasar, acordandose de que les rogo su fuego que salieran, y ellos no quisieron, teniendo por cosa de burlas el aviso? Visus est eis quasi lo- bens loqui? Pero qual será el de los condenados, al acordarse que les rogó Dios con la seguridad, y que necios la despreciaron? Que bramidos daran, y están dando à estas horas, los miserables, en medio de aquellas eternas llamas, acordandose que pudieron librar se de ellas, y no quisieron?

Gen. 7.

Chryso. hom. 2. 4. in Genes.

Genes. 12.

37 A Fieles, Fieles! Dezidme, dezidme agora: Quien será de los presentes el desdichado que se ha de condenar? Ay alguno? Hablad conciencias: responded corazones: Ay alguno? Yo no lo puedo afirmar; pero dime tu que estás de asiento en la culpa: tu, à quien no haze mas armonia la palabra Infierno, que si oyes. Paraiso: Si te condenas, que rabia, que despecho, que dolor tendrás quando te acuerdes de los Sermones que has oido, y en especial de este que estás oyendo? Allí será el despedazarte: (Ay de mi, dirás) que ya me lo dió el Predicador! Ay de mi, que no puedo alegar escusa! Y qual será tu embidia despreciada, al acordarte que otros se aprovecharon, y que tu no quisiste? Qual será, quando lleguen los demonios à darte noticia de quantos se salvan por los mismos medios que tuviste, y despreciaste? Vno llegará diciendote: Maldito, agora acaba vn amigo tuyo de dexar vna mala amistad que tenia, y va camino de su salvacion. Otro dirá: Loco, y necio, agora acaba

Roa de Cat. anis. c. 10.

Desp. Tom. II.

Falano de echarse à los pies de su enemigo, y à él le ha perdonado Dios todos sus pecados. Dirá otro: Infame, agora se escapó de nuestras manos vno que tenia quinientos mil pecados mortales, y se salvo, porque hizo vna buena confesion, y restituyó lo mal ganado. Qué dirás, y que harás con esto tu, que no quieres dexar esta torpe amistad? Tu que no quieres perdurar, ni confessar el pecado que tienes callado por verguenca? Qué furor? Qué desesperacion será la tuya? Te hallas con valor para sufrir estas penas? Quis poterit?

S. VII.

DE LA ETERNA DURACION DE las penas del infierno.

38 PUES aun no he dicho lo mas espantoso de las penas del infierno. Grande, è infinita pena es no ver à Dios; grande, è inmensa pena es la que padecerá el cuerpo en todos sus miembros, y sentidos; grande, è intolerable el tormento de las potencias interiores; inflexible el dolor del gusano de la conciencia; sobremanera el tormento de estar el alma toda abrasandose en aquel fuego, que la liga, y la asige como instrumento de la Divina Justicia; indecible aquel desamparo de Dios, y su proteccion; pero si estas penas se huvieran de acabar, tan grandes como, son fueran tolerables: mas que, todas, todas, han de durar para siempre, sin intermision, sin alivio, para mientras Dios fuere Dios? Agora avia yo de empezat à predicar; pero queriendo Diosos ofrezco hazer sermon de la eternidad à parte. Valgame Dios! Que no se han de acabar estas penas? No Catholico, porque los condenados son eternos quanto à las almas, y despues de el dia de el Juizio Final, lo serán tambien quanto à los cuerpos, sin que puedan matarse, ni hallar quien los de la muerte: Pignit mors ab eis. La carcel infernal es eterna, porque la tierra lo es, en cuyo centro está el infierno: Terra aeterna in aeternum stat. El fuego es eterno, porque el soplo eterno de Dios lo estará siempre avivando: Status Domini sicut Math. 25. tormenti subbitur succedens eam. El gusano no que allí muere será eterno, sin que pueda aver quien lo mate: Vermis eorum non morietur. Los carceleros, y verdugos son eternos, porque lo son los demonios, que viviran para siempre, en

Mag. in 44 dist. 44. Aug. lib. 1. de civ. c. 10. Greg. lib. 22. Dial. 2. 9. D. Th. in 1. 1. q. 70. art. 1. V. Puente 1. p. med. 16.

Apo. 9.

Ecc. 1.

Math. 25.

Uah. 30.

Isai. 66.

Marc. 9.

H

aque.

Psal. 73.
Cyp. serm.
de ascen.
Matth. 13.
D. Thom.
sup. q. 98.
art. 2.
Aug. 1. 21.
de Civit.
cap. 11.
Greg. lib.
4. dialog.
cap. 44.
D. Tb. 1.
a. q. 87.
art. 3. ad
2.
Bernard.
epist. 233.
Innoc. lib.
3. de mis.
hunc. 10.

aquella cárcel: *Supervia eorum qui te
operunt ascendit semper.* Y sobre todo, es
eterno el decreto de Dios, y no revoca-
rá, ni dispensará en la sentencia final que
diere al condenado: *Discedite à me male-
dixi in ignem eternum.* Y finalmente, las
penas todas serán eternas, porque lo fe-
rán las culpas, por quanto en el infierno
no ay verdadera penitencia; y así esta-
rán las culpas vna eternidad sin perdón,
y tambien porque (como dize San Agus-
tín, San Gregorio, Santo Thomas, y San
Bernardo) el que muere en culpa mor-
tal, muere con la voluntad en la culpa;
y como eternamente dura à esta volun-
tad, eternamente le castigará la Divina
Justicia en el infierno.

39 O Christiano! Christiano! Que
si te condenas has de estar en esta cárcel
sin fin? Quando se acabarán tus tormen-
tos? Nunca. Quando se aliviarán tus pen-
as? Nunca. Quien te hará del infier-
no? Nadie. Quien te consolará? Nadie.
Avrá alguna traza para tu alivio? Nin-
guna. Avrá esperanza de él algun día?
No la avrá. Ni de aquí à cien años? No.
Ni de aquí à cien mil años? Tampoco.
Ni de aquí à cien mil millones de años?
Menos. Porque penarás sin fin, sin fin,
sin fin, por vna eternidad, eternidad de
eternidades. O affliction sobre toda afflic-
cion! O pena sobre toda pena! Para siem-
pre sin Dios? Para siempre en el fuego?
Para siempre penando? O que desespera-
cion! O que rabiosa furia tendrás contra
ti porque pecaste, y contra Dios, que
así te castiga! Acabo con este exemplo
espantoso, que refieren Pelvario, y el Es-
pejo de los exemplos.

40 Murfo de repente vn pecador,
y fue condenado à las eternas penas; y
para terror, y doctrina de los vivos,
mostró Dios à vn fiero fuyo la entra-
da, y recibimiento, que le hizieron en
el infierno los demonios. Salieron innu-
merables, y los que le llevaban, iban
dando grandes alaridos: plaza, plaza,
que viene aquí vn gran Capitan, y ami-
go nuestro. Llevávie con grande fiesta
delante de Luzifer, que le recibió con
los brazos abiertos, y le dió tal abrazo,
que al punto quedó el miserable mas
encendido que el hierro, quando lo fa-
can de la fragua. *Sea V. merced bien veni-
do à este su Palacio, donde venà los gustos
que le tengo prevenidos.* O! (dixo Luzifer
à los demonios) *vayan todos abrazando à
nuestro buen amigo, que à tantos nos ha
traído acá, y que dexa muchos inficionados*

con su mal exemplo para que vengán con él.
Miren que vendrá cansado de el camino,
llevenle à mi baño à que se recree. Con es-
to le arrojaron en vn estanque de fuego
de azufre, y alquitrán, en que andaban
nadando muchísimos demonios en for-
ma de dragones, y serpientes, causán-
dole intolerables dolores: *Llevenle presu-
to à la cama à que descanse.* Qué cama le
tenian dispuesta? Brasas ardientes: *Ea,
(dixo Luzifer) trayganle para su deleyste
vna muger muy hermosa.* Al punto vino
vn dragon muy horrible, arrojando ray-
os por los ojos, y la boca, y acostán-
dose con él, le abrazaba, y le dezia: *Es-
tos son los deleytes que has de gozar aquí.
Trayganle vn bocado que coma.* Traxeron-
le vn plato asquerosissimo lleno de alpi-
dés, vivoras, y basiliscos, y por mas
que lo rehusó, le hizieron que los traga-
ra: *Dende vn bucaro de agua;* le pusieron
en la boca vna caldera grande de plomo
derretido. Y el desdichado, que hasta
entonces avia callado con el palmo de
lanovedad de verse de repente en tanta
miseria, porrumpió, diciendo: *Ay
miserable de mí! Luzifer entonces dixo:
Ea, ya avrá de descansar V. merced, vengá
venga, nos cantará vna letricia: organ
todos, que cantaba muy bien allá en el
mundo.*

41 Cante V. merced, amigo mio. El
callaba. Cante, cante, que le queremos oír.
El miserable dió vna voz, diciendo: *Quid
cantabo? Qué tengo de cantar? Sino que sea
maldito el día en que nací.* Muy bien.
Passe V. merced adelante: *Quid cantá-
bo? Qué tengo de cantar? Malditos sean
los padres que me engendraron, malditos
sean mis deleytes, malditos los amigos que
me arrastraron.* O que bien canta! Va-
ya otra letra: *Quid cantabo? Qué que-
reis que cante? Malditos sean los pecador-
res, que ofenden à Dios, malditos los justos
que le sirven, malditos los Angeles que le
alaban, malditos los Bienaventurados que
le gozan.* O que bien lo haze! Vaya más:
*Quid cantabo? Mas quereis que cante?
Maldita sea (o Fieles, que no ay fuerças
para referir lo que dize) maldito à Ma-
ria Santissima, Madre de Dios, y nues-
tra.* Aquí fue la algazara de los demo-
nios. Ea cante mas: *Quid cantabo? Qué
he de cantar? Maldito sea (almas, vues-
tro remedio obliga à referir estas blasfe-
mias) maldito sea (dixo) el Criador que
me crió, maldito sea el Redemptor que me
redimió, maldito sea el juez que me condenó.* Con esto lo llevaron à su lugar, don-

de está, y estará ardiendo para mientras
Dios fuere Dios.

42 Este es, Catholicos, vn toco
borron de las penas del infierno, que lo
que son en si, no ay lengua que baste
para explicarlo. Dezyd aora, idolatras del
mundo, amadores de honra, allegado-
res de hazienda, inventores de regalos,
de trages, de comidas, y de deleytes:
Quis poterit? Quien de vosotros se atre-
ve à estar en estas penas vna eternidad
sin fin? Ay quien? No lo ay. Pues como
ay quien se atreva à cometer vn pecado
mortal, con que se merecen? Como ay
quien se acueste à dormir en mal estado,
pudiendo ser que despierte en el infier-
no? Te atreverás à llevar sobre ti qua-
renta arrobas de peso, aunque por ello te
dieran vna Ciudad? Como es posible?
Pues como lo es que te echés sobre ti vn
infierno eterno, sin considerar si podrás.
Sopela, sopela la carga antes de echar-
rela à cuestras: *Quis poterit?* Podrás estar
sin Dios, en vna cama de fuego, para
siempre? Podrás (falgate de la Iglesia el
que no fuere devoto de la Reyna de los
Angeles, que no ha de oír esta pregun-

ta quien no lo fuere. Ninguno sale? Nin-
guno: Luego todos sois devotos de esta
Señora? Ea, pues) podrás estar vna eter-
nidad (como el condenado que has oi-
do) blasfemando de Maria Santissima, y
maldiciendola: *Quis poterit?* No ay fuer-
ças para esto. Te atreves à blasfemar
eternamente de la Santissima Trinidad?
Te atreves à maldecir eternamente à es-
te Señor (X) que dió por ti la vida en
vna Cruz? No, no, no te atreves. Pues
como te atreves à pecar, à riesgo de ir à
estado en que lo hagas? O Christiano!
Qué hiziera aquel miserable del exem-
plo, si lo pusieran aquí à los pies de este
Señor? Qué hizieras tu, si huvieras ido
al infierno, y fuera posible que te facer-
an? Como pidieras misericordia? Co-
mo alabaras à este Señor? Ea, pues: Si
lo has merecido desde el primet pecado
mortal, logra esta ocasion, que puede
ser no halles otra. Clama, clama: *Viva
Jesus, viva su Santissima Madre, viva
eternamente concebida, y amada la Santissi-
ma Trinidad. Misericordia Dios mio, pie-
dad Jesus mio, O. Señor mio Jesu Chris-
to, O.*



SERMON XXX.

DE LA ETERNIDAD QUE QUEDA DESPUES
de esta vida.

*Si ceciderit lignum ad austrum, aut ad aquilonem, in quocumque loco ceciderit,
ibi erit.* Ex Eccles. cap. 11.

SALUTACION.

NO quisiera que acostumbrados los oídos à las verdades Catho-
licas, dexaran de hazer la impresión que conviene en los corazo-
nes estas verdades. Viven en el mundo los pecadores como los
que habitan las Catadupas del Nilo; porque como estos, acost-
tumbados ya al ruido grande que haze el rio para despenarse al
mar, viven gustosos, sin que les cause novedad aquel ruido; así hechos ya los oi-
dos del pecador à las verdades Christianas, andan alegres en las culpas, como si no
las supieran, ni las creyeran. Qué ruido no haze la verdad de Fè de que ay muer-
te, que ay juicio, y que ay pena, y Gloria para siempre? Pero que poca armonia
haze este ruido, pues no vemos novedad en las costumbres! Es falta de Fè? No fi-
no falta de consideracion, dize el Profeta Geremias: *Desolatione desolata est omnis
terra, quia nullus est qui recogitat corde.* Reparad, que no dize que falta quien pien-
se, sino quien respiese: *Quis poterit?* porque no basta pensar las verdades para el